



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0250 2024

ACTA ACUERDO PARITARIA ABRIL – MAYO Y JUNIO 2024

Entre la Municipalidad de Villa Gesell, representado por el Intendente Municipal BARRERA, Gustavo Norberto D.N.I N.º 18.603.434 adelante el **MUNICIPIO**, y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, inscripción gremial 3136 representado por el Secretario General señor MAURO, Jorge D.N.I N.º 13.615.285 y el señor FLORES, Carlos Antonio D.N.I 18.233.890 y SERVIN Stela Maris D.N.I 23.723.605, KIRCO, Paula Magali D.N.I N.º 36.908.075, PAZ, Walter Horacio D.N.I N.º 18.335.955, CORREA, Dalia Elizabeth D.N.I N.º 24.435.248 miembros de la comisión directiva en adelante el **GREMIO**.-

ARTICULO 1: Las partes acuerdan habiendo realizado cuatro ----- reuniones previas, llevar adelante el siguiente convenio paritario en referencia al Capitulo V "Mesa de Negociación de Empleo" artículo 113 a 117 del convenio colectivo 851-2022 y el artículo 52 de la Ley 14656 siendo una institución gremial conformada por el totalidad de sus miembros por trabajadores estatales y contando con un total de 907 afiliados cotizantes al mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024) contando con la inscripción gremial N.º 3136 vigente en el ámbito territorial y personería gremial 107 de la Federación de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La siguiente acta acuerdo tiene vigencia desde el mes ----- de **ABRIL -2024 a JUNIO 2024** en referencia a lo normado en el Artículo 115 del CCT 851-2022. -----

ARTICULO 3º: Las partes acuerdan llevar adelante un incremento -----en los haberes de toda la dotación del Personal Municipal, con excepción del Agrupamiento Seguridad en Playa, incluida en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del orden del sesenta por ciento (60 %) al básico teniendo en cuenta los sueldos de marzo de 2024 y un aumento de bolsillo en el orden de entre el 90% para las categorías iniciales y un 70% promedio

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signatures and initials]
3937



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

para el resto de las categorías.

0250 2024

ARTICULO 4º: El incremento se abonará en forma escalonada al básico de cada categoría de la siguiente manera:

- ABRIL 2024, veinte por ciento (20%) de aumento al básico sobre los salarios de marzo. – La garantía salarial aumenta un 51% subiendo a \$ 280.000
- MAYO 2024 dieciocho por ciento (18%) de aumento al básico sobre los salarios de abril. – ACUMULANDO UN 41.6%. con respecto a Marzo- La garantía salarial aumenta un 63% acumulado subiendo a \$ 300.000
- JUNIO 2024 trece por ciento (13 %) de aumento al básico sobre los salarios de mayo. - ACUMULANDO UN 60% sobre los salarios de marzo.- SUMA NO REMUNERATIVA de \$ 50.000 para las categorías 10 a 20 y 70 a 79.-

Mes	Porcentaje acumulado
abril-24	20%
Mayo-24	41.1%
Junio -24	60%

En anexo A se incorporan las tablas de los distintos agrupamientos de sueldos básicos de como quedaran en cada tramo del aumento salarial. -

ARTICULO 5º: Las partes acuerdan que a fin de garantizar un salario -----mínimo de bolsillo para los trabajadores municipales en los meses de Abril la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) de bolsillo – Mayo trescientos mil (\$ 300.000) de bolsillo - La garantía salarial se calculara sin tener en cuenta las horas extras trabajadas y asignaciones familiares.- El departamento ejecutivo reglamentara mediante decreto municipal los descuentos por incurrir en faltas sin justificar y llegadas tarde.----

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signatures and marks]
3958

0250 2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 6º: Las partes acuerdan garantizar una suma fija a los -
-----trabajadores Municipales de la categoría 10 a la 20
y de la 70 a la 79 en concepto de "Convenio 2024" la suma de
pesos cincuenta mil (\$ 50.000) por el mes de junio de dos mil
veinticuatro (2024, los trabajadores que están bajo la contratación
de horas cátedras se le abonara en concepto "Convenio 2024" la
suma de veinticinco mil (\$ 25.000) por los meses de junio de dos mil
veinticuatro (2024), El departamento ejecutivo reglamentara
mediante decreto municipal los descuentos por incurrir en faltas sin
justificar y llegadas tarde.-----

ARTICULO 7º: Las partes acuerdan seguir debatiendo la -----
-----jerarquización del empleo municipal y establecer los
escalafones para los enfermeros profesionales/ licenciados en
enfermería/ técnicos en trabajo social/ licenciados en trabajo social/
técnicos en salud/ licenciados en Salud/ profesionales/ abogados/
contadores/ arquitectos/ licenciados / técnicos/ maestro mayor de
obras y todo personal con título terciario, profesional o universitario.-

ARTICULO 8º: Las partes pactan mediante la Junta de Ascensos, --
-----Promoción y Disciplina, recategorizar a ochenta
trabajadores por mes hasta cumplir con el cupo de 320 categorías,
a partir del primero de mayo de dos mil veinticuatro a un total de 80
categorías por mes en los meses de MAYO, JUNIO, JULIO Y
AGOSTO y seguir trabajando periódicamente para recategorizar al
personal municipal.-----

ARTICULO 9º: Las partes pactan que de acuerdo a los normado en
----- el artículo 115º del CCT reunirse a partir del diez
(10) de junio de dos mil veinticuatro (2024) para seguir con la
paritaria del año corriente.-----

ARTICULO 10º: Las partes pactan seguir debatiendo la reducción
de -----la carga horaria de los trabajadores municipales,
manteniendo los salarios y viendo la necesidad de cada servicio.-----

ARTICULO 11º: Las partes pactan congelar los ingresos de nuevo
personal al municipio, congelando las vacantes, con excepción de la
parte profesional o personal idóneo bien justificados.-----

En la ciudad de Villa Gesell, a los días dieciséis (16) de abril de dos
mil veinticuatro (2024) se firman cuatro (4) copias del mismo tenor,
por la cual el Municipio deberá presentar una en el Ministerio de
Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en el plazo de 30 días
corridos firmado el acuerdo. -

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

LG24
39